SESIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA:
22 de OCTUBRE de 2013

ASISTENCIA:
Presidida por Sr. Sergio Urrejola Monckeberg, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sr. Alvaro Quintanilla Pérez, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre y Sr. Daniel Martorell Correa.

ACUERDOS:

? No aprobar la proposición de transacción en la causa "Fisco con Sociedad Megáridos Ltda.", Rol 5.790-99 del Tercer Juzgado Civil de San Bernardo.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa "Fisco con Sociedad Megáridos Ltda.", Rol 5.790-99 del Tercer Juzgado Civil de San Bernardo.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Servicio, Maquinarias y Construcciones Ltda. con Intendencia Regional del Maule?, Rol 834-12 del Tercer Juzgado Civil de Talca, en los siguientes términos: a) Se fijará una vía de acceso a la playa del Lago Vichuquén, sector denominado ?Tránsito Vergara?, lugar de Aquelarre, comuna de Vichuquén, a través del sitio número 171 de propiedad de la reclamante, por el deslinde norte del inmueble; b) La actora se comprometerá a construir, a su propia costa, el acceso público a la playa, conforme a las especificaciones técnicas de constructibilidad y seguridad aprobadas por la Intendencia de la Vllª Región y Seremi de Bienes Nacionales; c) La Intendencia Regional del Maule, como concesión recíproca, se obliga a realizar, celebrar o ejecutar el acto administrativo pertinente que deje sin efecto la resolución exenta N° 105, de 9 de febrero de 2012; d) Las partes acordarán y establecerán que mientras dure la ejecución de las obras referidas, se mantendrá una franja aledaña al trazado transigido, para el acceso peatonal seguro y adecuado de la población a la playa del Lago Vichuquén; e) Se fijará como fecha límite para la entrega de las obras terminadas el 28 de febrero de 2014; f) Se fijará, para el caso de incumplimiento, una cláusula penal equivalente a 150 UF; g) Cada parte soportará sus costas.

? Aprobar la solicitud de facilidades de pago en causa "Hospital Militar con Van Gurp Medina, Sindy Romina", Rol 6.911-13 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, en el sentido que la demandada pagará al Fisco 35,71 UF, mediante once cuotas mensuales y sucesivas de 3 UF y una cuota final de 2,71 UF, soportando cada parte sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Centro Cultural Infanto Juvenil 'El Futuro Es Nuestro'?, Rol 14.497-10 del Tercer Juzgado Civil de Santiago, en el siguiente sentido: a) La Sra. Rosa Rosales, representante de la entidad demandada, pagará al Fisco la suma única y total de $ 2.793.840 mediante treinta cuotas mensuales y sucesivas de $ 93.128; b) El Fisco condonará reajustes e intereses; c) Cada parte soportará sus costas.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO